

Nº 08/0/06

20 ENE. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la Empresa Aérea "AERO SERVICIOS FOTOGRAFICOS LTDA.", Rut 77.936.250-7, de fecha 15 de Diciembre del 2008, para la obtención del Certificado de Operador Aéreo (AOC) que le permitirá operar como Empresa Aero comercial Chilena de Trabajos Aéreos de Fotografía Aérea.
- b) Lo informado por el Registro Nacional de Aeronaves con fecha 15 de Octubre del 2008, sobre la inscripción de la aeronave matrícula CC-CYS, modelo Cessa 401-A, número de serie 401A0054 a nombre de Geocen Integral Ltda. y Aerotop S.A., y que será explotada comercialmente, en comodato, por "AERO SERVICIOS FOTOGRAFICOS LTDA."
- c) El oficio del Departamento Comercial Nº 14/1/1/0037 de fecha 19 de enero del 2009, que informa la aceptación y conformidad de la documentación comercial y financiera presentada por la empresa "AERO SERVICIOS FOTOGRAFICOS LTDA."
- d) El oficio del Departamento Jurídico (O) Nº 05/0/105 de fecha 20 de Enero de 2009, que informa que la empresa "AERO SERVICIOS FOTOGRAFICOS LTDA." cumple con los requisitos establecidos en la DAN 119 para constituirse como Operador Aéreo, por lo que no habría inconveniente en otorgarle en certificado respectivo.
- e) Lo informado por la Junta Aeronáutica Civil, mediante documento ORD. Nº 900 de fecha 19 de Diciembre del 2009, sobre la aprobación de los seguros correspondientes a la aeronave matrícula CC-CYS, explotada por la Empresa Aérea "AERO SERVICIOS FOTOGRAFICOS LTDA."
- f) La aprobación, por parte del Subdepartamento Prevención de Accidentes, al Programa de Seguridad Operacional correspondiente a la Empresa Aérea "AERO SERVICIOS FOTOGRAFICOS LTDA." con fecha 14 de Enero del 2009.
- g) Las Especificaciones Operativas, Manual de Operaciones, Manual de Control de Mantenimiento y Programa de Mantenimiento, aprobados por el Departamento Seguridad Operacional, Subdepartamento Operaciones y Subdepartamento Aeronavegabilidad respectivamente.
- h) La Resolución Exenta Nº 02434 de fecha 25 de Octubre de 2007 de esta Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprobó la 1ª edición de la DAN 119 "Normas para Obtención de Certificado de Operador Aéreo (AOC).
- i) Que la Empresa Aérea "AERO SERVICIOS FOTOGRAFICOS LTDA." cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del Certificado de Operador Aéreo (AOC).
- j) Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que me otorga la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Otórguese a la Empresa Aérea Chilena "AERO SERVICIOS FOTOGRAFICOS LTDA.", con domicilio en la ciudad de Santiago, el Certificado de Operador Aéreo (AOC), para operar como "Empresa Aero comercial Chilena de Trabajos Aéreos de Fotografía Aérea", conforme a sus Especificaciones Operativas aprobadas.
- 2) Esta autorización se otorga en forma INDEFINIDA. Asimismo, se establece que la autorización concedida es intransferible y su validez está sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en la DAN 119, y a los establecidos en los reglamentos, procedimientos o circulares de asesoramiento aplicables establecidos y publicados por la DGAC.
- 3) Otórguese el Certificado de Operador Aéreo (AOC) Nº 1154.
- 4) Acorde a lo solicitado por el Departamento Comercial mediante oficio Nº 14/1/1/0037 de fecha 19 de enero del 2009, señalado en la letra c) anterior, la Empresa Aérea "AERO SERVICIOS FOTOGRAFICOS LTDA. deberá pagar en forma anticipada a cada vuelo las Tasas Aeroportuarias.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Aeronaves Comerciales de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese, (Fdo.) ANTONIO MONSERRAT MENA, DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBROGANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Lo que se transcribe para su conocimiento.



ANTONIO MONSERRAT MENA
JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES

